



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## PLIEGO DE CONDICIONES

### INVITACION PÚBLICA No. 11 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS

**“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ESTA INTERESADA EN CONTRATAR A UN PROFESIONAL PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER, SUSCRITO ENTRE CEDENAR S.A Y EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 456-2024, CELEBRADO ENTRE CEDENAR S.A Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.”**

**PEREIRA  
2026**



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS

### 1. OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar la verificación de las actividades de seguimiento y control en el cumplimiento del componente administrativo y financiero a los contratos de obra derivados del contrato interadministrativo FAER, suscrito entre CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del contrato de interventoría No.456-2024, celebrado entre CEDENAR S.A y la Universidad Tecnológica de Pereira.

### 2. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira mediante la Facultad de Ingenierías requiere garantizar el adecuado seguimiento y control del componente administrativo y financiero de los contratos de obra derivados del contrato interadministrativo FAER, suscrito entre CEDENAR S.A y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco del Contrato de Interventoría No. 456-2024 celebrado con la UTP. La contratación de un profesional en Ingeniería Mecatrónica responde a la necesidad de atender de manera eficiente, oportuna y con cobertura suficiente el volumen de actividades administrativas asociadas a la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra como lo son municipios de Roberto Payán, Tumaco, Cumbal y demás municipios y zonas rurales del departamento de Nariño, lo cual exige capacidades técnicas especializadas para la verificación, control documental, seguimiento a obligaciones contractuales y articulación con los actores involucrados. En este sentido, la vinculación del contratista permite distribuir adecuadamente la carga operativa, mitigar riesgos asociados a retrasos o inconsistencias en la gestión administrativa y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos. Asimismo, esta medida se enmarca en los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes, propios de la contratación pública, garantizando la idoneidad del talento humano requerido para el cumplimiento de los fines del contrato de interventoría.

### 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación, por el valor de \$5.213.000 (cinco millones doscientos trece mil pesos m/cte.).



Los pagos se efectuarán con cargo al proyecto 511-23-024-79, rubro: Prestación de Servicios (órdenes y contratos), derivado del contrato 456 de 2024 celebrado entre CEDENAR S.A E.S.P y la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio u orden de servicio y por 30 días sin superar el 30 de julio de 2026.

#### 5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la Invitación Pública No. 11 de 2026 todos los profesionales que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

**Título:** Profesional en Ingeniería Mecatrónica o afines, con tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional vigente.

**Experiencia General:** Acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia laboral general.

**Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima de seis (06) meses en Interventoría a contratos de obra de instalaciones de redes eléctricas

**Disponibilidad para viajar:** El proyecto se ejecuta en el departamento de Nariño por lo cual el contratista debe contar con la disponibilidad para viajar a los diferentes municipios y zonas rurales del departamento. Cabe resaltar que no se brindarán apoyos económicos para los desplazamientos.

#### 6. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Hoja de vida en formato de la función pública la cual debe acreditar los títulos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado y certificaciones laborales. La hoja de vida debe venir firmada por el contratista.
- Copia cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional
- REDAM
- RUT actualizado 2026.



- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira)
- Certificados de afiliación a la EPS y AFP indicando estar activo (la fecha de expedición debe ser del mes en que se está gestionando la solicitud).
- Libreta militar (situación militar definida).

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proponentes se realizará sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos así:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato	Hasta 50 puntos
Educación no formal	Hasta 50 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

<b>Criterio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia específica adicional relacionada con el objeto del contrato	De 1 a 6 meses	30 puntos
	De 6 a 12 meses	40 puntos
	Mayor a 12 meses	50 puntos
Educación no formal	1 certificado: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato	20 puntos
	2 certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato, por lo menos algún certificado a desarrollar sistemas de Inteligencia Artificial y Visión por computadora	40 puntos
	3 o más certificados: seminario, curso o diplomado relacionado con el área de conocimiento u objeto de contrato, por lo menos algún certificado enfocado a la programación, por lo menos un certificado que acredite la capacidad para diseñar sistemas embebidos de alta velocidad y bajo consumo.	50 puntos



Los criterios se acreditarán por medio de los certificados laborales, certificados de estudio, actas o diplomas de grado.

En caso de empate en el puntaje total, se dará prioridad al proponente que obtenga mayor puntaje en experiencia específica.

De persistir el empate, se seleccionará quien haya radicado primero la totalidad de los documentos exigidos.

## 8. COMITÉ EVALUADOR

El Decano de la Facultad de Ingenierías como Ordenador del Gasto, a través de memorando nombrará el comité evaluador, quienes evaluarán las propuestas y darán respuesta a las observaciones que presenten los proponentes.

## 9. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán enviar en un correo único las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública a la siguiente dirección de correo electrónico: [jucelo@utp.edu.co](mailto:jucelo@utp.edu.co) con copia a [jchavar@utp.edu.co](mailto:jchavar@utp.edu.co).

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2026 FACULTAD DE INGENIERIAS**

**Nota 1:** Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

**Nota 2:** Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión PDF se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se recibirán accesos al Drive).

**Nota:** No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



## 10. CRONOGRAMA

<b>Criterio</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la invitación pública	04 de junio de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	05 de junio de 2026 hasta las 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	09 de junio de 2026
Recibo hojas de Vida (documentos exigidos)	11 de junio de 2026 hasta las 04:00 p.m.
Publicación evaluación preliminar	12 de junio de 2026
Observaciones a la evaluación preliminar	16 de junio de 2026 hasta las 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y adjudicación	17 de junio de 2026



**ANDRES FELIPE CALVO SALCEDO**  
Decano Facultad de Ingenierías  
Ordenador del Gasto